

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y DE
NEGOCIOS.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS
TRABAJO DE INVESTIGACION
OPCION DE GRADO

AUTOR:

TATIANA MAYERLY ACUÑA SIERRA

COD: 1069738377

ASESOR: EDGAR ROMERO

FUSAGASUGA, OCT 2014

ANÁLISIS TEÓRICO DEL EMPRENDIMIENTO Y CONSTRUCCION DE
INSTRUMENTOS PARA IDENTIFICAR LOS AVANCES Y EL IMPACTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1014 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
MEDIA DE LA PROVINCIA DE SUMAPAZ

INTRODUCCION

La importancia de normas, cultura y leyes hacen que desde niños adoptemos cierto tipos de comportamientos los cuales van creando nuestras características humanas y se han de ver reflejados en los ámbitos en los que participemos a lo largo de nuestra vida, por ello desde siempre las leyes creadas en nuestro país han de ser un eslabón necesario a la hora de avanzar en los procesos académicos y de desarrollo social y aun mas en lo que respecta a el aprendizaje personal; con el fin de reforzar mejorar o cambiar los instrumentos de divulgación del emprendimiento o de apropiación de conocimiento de estudiantes de educación media de la región del Sumapaz se crea esta investigación basándose en elementos propios de la ley 1014 de 2006 que se le otorgan para su uso y aprovechamiento.

La investigación planteada pretende llevar a cabo un estudio de la implementación y apropiación de la ley 1014 de 2006 en la educación media pública y privada de la región del Sumapaz identificando cuáles de los centros de formación estudiantil conocen y aplican la ley; buscando de manera transversal:

Verificar cuales de las instituciones incluyen en su PEI “Proyecto Institucional Educativo”, las estrategias pedagógicas que propone la ley 1014; identificar el estado de los conocimientos de estudiantes y el grado de aplicabilidad de sus componentes, para determinarlos se aplicara a los estudiantes de 11° grado de las instituciones involucradas en la investigación, un estudio de caso en donde se podrá evaluar su conocimiento y aptitud para ser un emprendedor,

esta herramienta emite los resultados al participante evaluado de manera inmediata, entregando la respectiva retroalimentación.

En el aspecto de implementación institucional se busca identificar la metodología de cada centro educativo, las herramientas que se emplean en la transferencia de conocimientos y el uso de la *Guía 39* como el documento que presenta orientaciones dirigidas a docentes y directivos docentes de los establecimientos para que puedan avanzar en el proceso de conceptualización de la cultura del emprendimiento a partir de una mirada integral, creado por el Ministerio De Educación.

Luego de recopilar y analizar los resultados del trabajo de campo, se entrega un informe detallado del diagnóstico correspondiente a cada institución educativa en el que se evidencie el proceso que está realizando, su efectividad en cuanto a estrategias pedagógicas y respecto al conocimiento de sus estudiantes, mencionando los aspectos a reforzar a partir de esta investigación.

Los resultados se socializarán ante las entidades interesadas en la información obtenida, las Instituciones Educativas de la Región del Sumapaz participantes y quien a su bien desee fortalecer la calidad de la educación en lo que respecta al emprendimiento.

ABSTRACT

The importance of norms, culture and laws make children adopt from certain types of behaviors which are creating our human characteristics and have to see reflected in the areas in which we participate throughout our life, so always laws created in our country must be a necessary link to making progress in academic and social development processes and even more when it comes to personal learning; in order to reinforce improve or change tools for the dissemination of entrepreneurship or appropriation of knowledge of middle school students in the region of Sumapaz this research is created based on elements of the law 1014 of 2006 which is granted for use and use.

The research aims raised to conduct a study of the implementation and appropriation of Law 1014 of 2006 in public and private secondary schools in the region of Sumapaz identifying which of the student training centers know and apply the law; transversely searching:

Check which of the institutions included in the PEI "Institutional Educational Project", teaching strategies proposed by the Law 1014; identify the state of knowledge of students and the degree of applicability of its components, for determining the grade 11 students of the institutions involved in the research, a case study where you can test your knowledge and ability to be it applied an entrepreneur, this tool outputs the results to the participant evaluated immediately, giving the respective feedback.

In terms of institutional implementation is to identify the methodology of each school, the tools used in the transfer of knowledge and the use of the Guide 39 as the document presents guidance for teachers and administrators of facilities for they can advance in the conceptualization of entrepreneurship culture from a comprehensive perspective, created by the Ministry of Education.

After collecting and analyzing the results of the fieldwork, a detailed report for each school in which you are performing the process, there is evidence of diagnostic effectiveness in terms of delivery and teaching strategies regarding the knowledge of their students, mentioning the aspects to strengthen from this research.

The results are socialized to entities interested in the information obtained, the Education of participants Sumapaz region and who want to strengthen their good quality units of education in regard to entrepreneurship

PALABRAS CLAVE

Región del Sumapaz, Ley 1014 de 2006, Empesarialidad, Emrendimiento, Guía 39, Apropiación, Implementación, Educación Media.

CONTENIDO

1. Antecedentes del problema	
1.1 ¿Cual es la situación actual?	7
1.2 ¿ Quienes son los stakeholders?	8
1.3 Formulación del problema	9
1.4. Sistematización del problema	9
2 . Justificación	10
3 Objetivos	12
4 . Marco de Referencia	
4.1 Conceptual	13
4.2 Geográfico	19
4.3. Legal	
4.3.1 Ley 1014 de 2006 (De Fomento a la Cultura del Emprendimiento)	30
4.3.2 Guía 39 - La Cultura Del Emprendimiento En Los Establecimientos Educativos_	32
5. Metodología	33
6. Instrumentos de recolección de información	
6.1 Estudio de Caso	35
6.2 Entrevista para directivas instituciones Educativas	41
7. Bibliografía	44
8. Anexos	46

1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.

1.1 ¿Cual es la situación Actual?

La importancia de la educación y su calidad genera interés de distintas esferas de la sociedad y es fundamental para lograr diversidad de objetivos; Colombia es un país inmerso en una serie de sucesos desproporcionados económica, política y socialmente en el 2014; los cuales intervienen como factores determinantes en la búsqueda del desarrollo y crecimiento interno; “se sabe que la educación es importante para reducir los niveles de pobreza”. (Banerjee, 2011)

En lo que respecta a la educación según el departamento para la Prosperidad Social boletín técnico – marzo 01 – 2013 “El 23.7% de la población colombiana son jóvenes entre 14 y 26 años. El 70% de estos jóvenes pertenecen a hogares pobres y vulnerables. Las diferencias entre esta población y el resto se evidencian en términos de logro educativo, ocupación y formalidad entre otros. De los 10.9 millones de jóvenes entre 14 y 26 años, 43% son bachilleres (4.7 millones). De estos, sólo el 21% son pobres. En promedio los jóvenes pobres tienen secundaria incompleta mientras que los de clase media tienen al menos secundaria completa”. (Arteaga, 2013) .

La dinámica de educación se presenta en un escenario de innovación y mejora del aprendizaje “En cuanto a los desafíos pendientes para garantizar el derecho a la educación desde la perspectiva del Plan Decenal, es importante tener en cuenta que todos los agentes educativos y sociales somos corresponsables en la construcción de un sistema educativo de calidad, y que

como estado social de derecho, la inclusión y el fortalecimiento de los temas educativos deben darse como política educativa nacional (Perez, 2010)

Por esta razón el gobierno dispone herramientas jurídicas consagradas en las leyes con el objetivo de establecer órganos que permitan alcanzar determinadas metas para la regulación de las conductas humanas en pro de mejorar su calidad de vida y retribuirle algún bien a la sociedad.

Teniendo en cuenta los indicadores de cumplimiento que son expuestos dentro de las leyes se puede verificar su ejecución referente a lo que se desea obtener.

La región de Sumapaz no conoce información acerca de la implementación y apropiación de la ley 1014 de 2006, en el nivel de educación media de las instituciones públicas y privadas; limitando el fortalecimiento de la cultura emprendedora.

La Universidad Nacional Abierta Y A Distancia desde el semillero de investigación QUININI - CEAD ARBELAEZ. Avala el presente proyecto de investigación teniendo en cuenta la necesidad de los organismos públicos y privados en avanzar junto a procesos de aprendizaje con miras al emprendimiento como base fundamental.

1.2 ¿Quiénes son los stakeholders?

Los STAKEHOLDERS de esta investigación son las Instituciones Educativas participantes en el proceso investigativo, población estudiantil de educación media del año 2014, secretarías de educación de cada municipio, SENA, CAMARA DE COMERCIO, Universidades y población en general.

1.2 Formulación del problema

¿De qué manera se divulga, fomenta y aplica la Ley 1014 de 2006 en el nivel de educación media de la región de Sumapaz?

¿Cuál es la apropiación de la ley 1014 del 2006 por parte de los estudiantes de la educación media de la región de Sumapaz?

1.4 Sistematización del problema

¿Dentro de los P.E.I institucionales se incluyen aspectos de la ley 1014 de 2006?

¿Cuáles de los escenarios de emprendimiento plasmados en la guía 39 se desarrollan?

¿Implementan las instituciones la cátedra de emprendimiento?

¿Cuáles son las competencias emprendedoras que tienen los estudiantes de grado 11?

¿Conoce el concepto de empresariedad y lo aplica?

¿Como un estudiante puede identificar una idea de negocio?

2. JUSTIFICACION

El ser humano por sus características mismas de racionamiento, reflexiona permanentemente sobre múltiples aspectos de comportamiento, entre ellos el de cómo desarrollar el emprendimiento en la sociedad, el cual ha sido un tema preocupante para los empresarios y comunidades académicas; ya que el desarrollo económico y el crecimiento de la sociedad depende de la generación de ideas y oportunidades de negocio que permitan el aprovechamiento de recursos y capacidades humanas.

Se reconoce que la región del Sumapaz dispone de un conjunto de recursos (económicos, humanos, institucionales y culturales) que constituyen las potencialidades de su desarrollo es allí donde se encuentra su estructura productiva, capacidad empresarial, recursos naturales, estructura social, cultural y política, sobre la cual puede articularse su crecimiento económico y mejora del nivel de vida de la población la cual tiene por tendencia el sector comercial agro industrial y de turismo.

El diseño de una política pública que busca desarrollar la cultura de emprendimiento y la creación de empresas se constituye en la base para asegurar el crecimiento económico y la mejora del nivel de vida de la población; por ello es indispensable contar con información que permita identificar el cumplimiento del objetivo de la misma.

Argumentos de razón por los cuales se debe realizar la Investigación:

- Es Pertinencia institucional

- De aporte social o disciplinar a diversos entes.
- Enfoque de fondo al control de leyes como la 1014 de 2006 (de fomento a la cultura del emprendimiento)
- Medición y estado en el conocimiento de la ley.

Esto revela la concepción de los logros como aquello que se espera obtener durante el desarrollo de los procesos de formación, es decir, algo previsto, esperado, buscando el fin, hacia donde se orienta la acción pedagógica, se debe atribuir un sentido a los indicadores, interpretar las evidencias, desde una concepción pedagógica, que permita entender la etapa del proceso en la cual se encuentran los estudiantes.

En este sentido la investigación académica de los dos aspectos analizará los procesos y podrá verificar los logros alcanzados y contrastarlos con los logros esperados

El diseño de una política pública que busca desarrollar la cultura de emprendimiento y la creación de empresas se constituye en la base para asegurar el crecimiento económico y la mejora del nivel de vida de la población; por ello es indispensable contar con información que permita identificar el cumplimiento del objetivo de la misma.

El producto de esta investigación dará la posibilidad al sector educativo de la región, a la UNAD e instituciones interesadas de contar con conocimiento confiable y suficiente que permita tomar decisiones para diseñar y fortalecer estrategias que motive la cultura emprendedora en sus municipios.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Realizar un análisis teórico del emprendimiento y construir instrumentos que permitan identificar los avances y el impacto de la implementación de la ley 1014 en las instituciones de educación media de la Provincia de Sumapaz.

Objetivos específicos

1. Realizar un análisis teórico del emprendimiento que sea el marco teórico del proceso de investigación sobre la implementación y apropiación de la ley 1014 de 2006, sobre la cultura del emprendimiento.
2. Precisar las Instituciones de educación media de la región de Sumapaz que articulan la ley 1014 del 2006 a su PEI.
3. Construir los instrumentos para recolectar la información sobre la implementación y apropiación de la cultura del emprendimiento entre los estudiantes de educación media de la provincia de Sumapaz.

4.1 MARCO CONCEPTUAL

Actitud Emprendedora: Se entiende por actitud emprendedora la disposición personal a actuar de forma proactiva frente a cualquier situación de la vida. Esta actitud genera ideas innovadoras que pueden materializarse en proyectos o alternativas para la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas. Así mismo, propicia el crecimiento y la mejora permanente del proyecto de vida como; visión de futuro, pensamiento flexible, creatividad, auto aprendizaje y gestión del conocimiento, capacidad para asumir riesgos, innovación, identificación de oportunidades y recursos del entorno, materialización de ideas en proyectos.

Balance General: Es el estado básico demostrativo de la situación financiera de una entidad paraestatal, a una fecha determinada, preparado de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental que incluye el activo, el pasivo y el capital contable. (Dorado, 2012)

Capital Social: Es el conjunto de aportaciones suscritas por los socios o accionistas de una empresa, las cuales forman su patrimonio, independientemente de que estén pagadas o no. El capital social puede estar representado por: capital común, capital preferente, capital comanditario, capital comanditado, fondo social (en sociedades cooperativas o civiles), etc. Cuando el capital social acumula utilidades a pérdidas, recibe el nombre de capital contable. (Moreno, 2010)

Cultura de Emprendimiento: es entendida como un conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización. (Parody, 2006)

Empresa: Unidad la empresa es una unidad económica compuesta por una o varias personas, con un organismo productivo que suministra u ofrece bienes y servicios para el mercadeo; Decimos que es una unidad económica porque todos los elementos que la conforman, están totalmente integrados para la producción de beneficios y alcanzar así los fines que se proponen los dueños. (Molinares, 2013)

Empresarialidad: es el despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea; es la potencialidad de todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno” (Ley 1014 de 2006), identificando las oportunidades y elaborando planes para crear empresas o unidades de negocio; gestionando la consecución de recursos; desarrollando la capacidad para asumir riesgos y abordando de manera amplia el concepto de empresarialidad, entendido éste no solamente como la generación y producción de bienes y servicios, sino también como la creación de riqueza cultural, deportiva, artística, ambiental, tecnológica. (Dorado, Empresarialidad , 2012)

Región del Sumapaz: conformada por los municipios de Granada, Silvania, Tibacuy, Pasca, Arbelaez, Pandi, San Bernardo, Venecia, Cabrera Y Fusagasuga, la cual es la capital de la provincia. (Martínez, 2010)

Emprendedor: persona con capacidad de innovar, entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva. (Parody, 2006)

Emprendimiento: manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado. Su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Parody, 2006)

Enseñanza Obligatoria: En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades

emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.

4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macrorruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia. (Parody, 2006)

Entrevista: es una forma de comunicación interpersonal que tiene por objeto proporcionar o recibir información en virtud de las cuales se toman detenidamente decisiones (Galicia, 1976)

Escenarios institucionales en los que se manifiesta el emprendimiento: establecimientos educativos en donde se propician ambientes institucionales para que el estudiante desarrolle actitudes emprendedoras en diferentes espacios y escenarios de aprendizaje, por ejemplo: Actividades Académicas (salidas de campo, ferias de la ciencia, ferias empresariales, estudios de caso, concurso), Actividades Empresariales (Visitas guiadas, pasantías, proyectos pedagógicos productivos con apoyo de empresas, contratos de aprendizaje, programas de responsabilidad social empresarial) , Proyectos sociales; Entorno familiar; Actividades culturales; Propuestas de mejoramiento del entorno y el medio ambiente. (Dorado, Guia 39, La cultura del Emprendimiento en los Estamentos Educativos , 2012)

Estándares: los Estándares de Competencias Básicas son criterios claros y públicos que permiten establecer los niveles básicos de calidad de la educación a los que tienen derecho los niños y las niñas de todas las regiones del país, en todas las áreas que integran el conocimiento

escolar, en los estándares básicos de calidad se hace un mayor énfasis en las competencias, sin que con ello se pretenda excluir los contenidos temáticos. No hay competencias totalmente independientes de los contenidos temáticos de un ámbito del saber -qué, dónde y para qué del saber-, porque cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas para su desarrollo y dominio. Sin el conjunto de ellos no se puede valorar si la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado. La noción actual de competencia abre, por tanto, la posibilidad de que quienes aprenden encuentren el significado en lo que aprenden. (Alvarez, 2012)

Estudio de caso: es una técnica de aprendizaje en la que el sujeto se enfrenta a la descripción de una situación específica que plantea un problema, que debe ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas a través de un proceso de discusión.

El estudio de caso es, por lo tanto, una técnica grupal que fomenta la participación del alumno, desarrollando su espíritu crítico. Además lo prepara para la toma de decisiones, enseñándole a defender sus argumentos y a contrastarlos con las opiniones del resto del grupo. (Serra, 2003)

Plan De Negocios: Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados (Quintero, 2007)

Presupuesto: Estimación financiera anticipada y anual de los egresos e ingresos necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación. (Corado, 2010)

Proyecto Educativo Institucional – (PEI): La Ley 115 de 1994 fija para el logro de los objetivos de la educación básica como una de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se deben ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, la educación religiosa; dispone que la educación religiosa se ofrecerá en los establecimientos educativos del estado, observando la garantía constitucional según la cual en estos ninguna persona podrá ser obligada a recibirla y que la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos. (Ley 115 de 1994 artículos 23, 24) Por mandato de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en practica con la participación de la comunidad educativa un Proyecto Educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, culturales de su medio. (Ley 115 de 1994 artículos 73, 76, 77; Decreto 1860 de 1994 articulo 14. (Bohorquez, 2010)

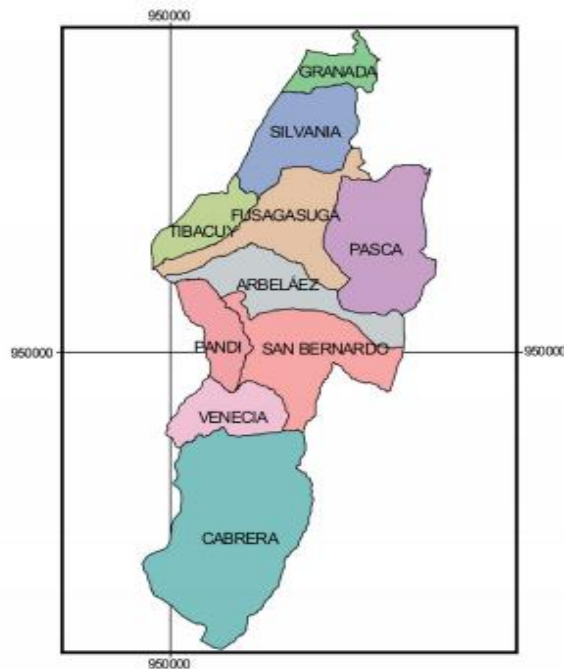
4.2 MARCO GEOGRÁFICO

Área de desarrollo Rural del Sumapaz esta ubicada al sur del departamento de Cundinamarca y está conformada por 10 municipios: Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia, cubriendo una extensión de 1748 Kilómetros cuadrados.

Limita con el Distrito Capital por el oriente, con la provincia de Soacha al norte, con la provincia del Tequendama al noroccidente, con la provincia de Gualivá al occidente; Al sur limita con los departamentos de Tolima y Meta. (Castañeda, 2005)

Mapa Provincia Sumapaz: (Castañeda, 2005)

Zona Incoeder Provincia Sumapaz



COLEGIOS PRIVADOS FUSAGASUGÁ ¹

Nombre: Colegio Campestre Gardner

Teléfono: 867 28 11

Norma Lucia Morales

Email colegiogardner2010@hotmail.com/colegiocampestre_gadner@hotmail.co

Nombre: Colegio Campestre León de Greiff

Teléfono: 8734636- 31329232626158

Luis Francisco Pineda

E-mail: gimerecator@hotmail.com

Nombre: Colegio Campestre San José

Teléfono: 867 05 32

Stella Casteblanco

Hernández

E-mail: colegiocampestresanjose@yahoo.com.co

Nombre: Colegio Campestre Superior Andino

Teléfono: 867 2818/Fax 8735302/ 311 5810292

Sonia Mayerly Castro

E-mail: colegiosuperiorandino@hotmail.com

Nombre: Colegio Cristiano Integral Bethesda

Teléfono: 8671867 /8677543/8671992 / 300 678 0100

Jairo Orlando Garcia

E-mail: ccbethesda@gmail.com

Nombre: Colegio de la Presentación

Teléfono: 871 95 02/ 95 01

Hermana Lilia Teresa Diaz

Mora

E-mail: liliateresa54@yahoo.com

¹ <http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co/>

cluaudiaferro@hotmail.com

Nombre: Colegio Fundación Manuel Aya

Teléfono: Fax 8673791 Celular 3108540874

Dora Neviz Cruz Contreras

E-mail: colfma@hotmail.com / doranevis@terra.com

Nombre: Colegio General Landazabal Reyes

Teléfono: 8868013 / 313 2931444

Nazire Chacon

E-mail: nazzire123@hotmail.com

Nombre: Colegio Militar Academia Pantano de Vargas

Teléfono: 873 4712 / 311 2371674

Luis Eduardo Hernandez

E-mail: pantano_de_vargas@hotmail.com /

Varon

eduhher48@hotmail.com

Nombre: Colegio Nuestra Señora del Rosario

Teléfono: 867 23 16 / 312 490 68 27

Ana Graciela Ramirez de

E-mail: gracielaramirezderocha@hotmail.com

Rocha

Nombre: Colegio Ricaurte

Teléfono: Fax 8675462/8672481

Pbro Wilson Fredy Ramos

E-mail: colegioricaurte@hotmail.com / gaaldc@gmail.com

Sarmiento

Nombre: Colegio Santa Ines

Teléfono: 873 14 04 / 310 31966 / 310 8144082

Margarita Posada Hernandez

E-mail: zvanegas@hotmail.com

Nombre: Gimnasio Campestre Fusagasugá

Teléfono: 321 4682212 / 8675066

Hernando Angel Osorio

E-mail: tuto_angel@yahoo.com

Nombre: Gimnasio Moderno María Auxiliadora

Teléfono: 873 51 51 / 311 847 75 40

Luz Angela Jimenez

E-mail: jimesu14@yahoo.com

Nombre: Institucion Educativa Privada Colegio Campestre

El Himalaya

Aura Ofelia Alvarez

Teléfono: 8674504 Fax 8676132

Villamarin

E-mail: colcamelhimalaya@yahoo.es

Nombre: Institucion Educativa Privada Colegio Santo

Domingo Savio

Teléfono: 886 1433/3112452124/3125874805

Gustavo Mejia Maya

E-

mail: santodomingosaviosecretaria@yahoo.com/gumena@h

otmail.com

Nombre: Instituto Académico Nueva Visión

Teléfono: 867 23 64

Ana Rosa Boada Bautista

E-mail: rectoraianv10@hotmail.com

cethli2003@hotmail.com

Nombre: Instituto Santander

Teléfono: 867 2121 / 310 8802709

Luz Stella Alarcon Gomez

E-mail: insantander@hotmail.com

COLEGIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

Nombre: Centro Educativo Municipal

Instituto de Promoción Social

Dirección: Barrio La Venta

Rectora : Hma Lilia Celina Barrera Ramirez

Teléfono: 867 07 80

E-

mail: instpromocionsocial@hotmail.com

Nombre: I. Educativa Municipal Instituto

Tecnico Agricola Valsalice

Dirección: Via Bogotá- Fusa Km 47

Rector : Pbr Ruben Dario Jaramillo

Teléfono: 310 345 55 84

E-mail: rosupa_28@hotmail.com -

dariosdb7@yahoo.com

Nombre: Institución Educativa Municipal

Carlos lozano y Lozano

Dirección: Transv.12 No 16 Bis-56

Rector : Luis Antonio Moreno Pinzón

Teléfono: 8730813-8673616

E-mail: colozano@latinmail.com -

Lamp_444@hotmail.com

Nombre: Institución Educativa Municipal

Rector : Augusto Cruz Nieto

Eben Ezer

Dirección: Mz. J. Tercera Etapa Eben

Ezer

Teléfono: 867 0261

Nombre: Institución Educativa Municipal

Francisco José de Caldas

Dirección: La Aguadita

Rector : Julio Enrique Talero Espejo

Teléfono: 8673187-8678895-3124344771

E-mail: colegiocaldas@gmail.com -

julotalero@yahoo.es

Nombre: Institución Educativa Municipal

Guavio Bajo

Dirección: Vereda Guavio Bajo

Rector : Guillermo Rodriguez Forero

Teléfono: 8080608

E-mail: osomis_58@hotmail.com -

rodrigo5@gmail.com

Nombre: Institución Educativa Municipal

Instituto Tecnico Industrial

Dirección: Cra. 6A No 16-02

Teléfono: 873 0602 - 867 8450 - 867

Rector : Juan Ramon Ruiz Gonzalez

4962

E-mail: iti@hotmail.com -

jrindirida@yahoo.com

Nombre: Institución Educativa Municipal Rector : Carlos Julio Arias Manrique

Jose Celestino Mutis

Dirección: Carrera 1 este No 22-03

Teléfono: 873 8120 - 873 8121

E-mail: unedmutis@hotmail.com -

cajuarma107@hotmail.com

Nombre: Institución Educativa Municipal

Luis Carlos Galan Sarmiento

Dirección: Via Panamericana con

Ocobos. Km 57

Rector : Julio Enrique Talero Espejo

Teléfono: 8679169-8679495

E-mail: uem_icg@hotmail.com -

julotalero@yahoo.es

Nombre: Institución Educativa Municipal

Manuel Humberto Cardenas Velez

Dirección: Calle 1a Norte No 14 B-20

Rector : Magdalena Sanabria Sierra

Teléfono: 873 30 92

E-mail: Mabris1@hotmail.com

Nombre: Institución Educativa Municipal

Nuevo Horizonte

Dirección: Vereda Espinalito Alto

Rector : Luz Marina Leon Pachon

Teléfono: 313 831 83 08

E-

mail: luzmarinaleon2005@hotmail.com

Nombre: Institución Educativa Municipal

Técnica Acción Comunal

Dirección: Cra 1a No. 8-08 Norte

Teléfono: 8675379-8722091

Rector : Jorge Ignacio Baquero Manrique

E-

mail: uetm.accioncomunal@hotmail.com

- Joibam1@gmail.com

Nombre: Institución Educativa Municipal

Teodoro Aya Villaveces

Dirección: Cra. 6 Calle 16.

Rectora : Gustavo Laverde Niño

Teléfono: 886 47 20

E-mail: gulan_7@yahoo.es

COLEGIOS MUNICIPIO DE SILVANIA ²

Unidad Educativa Dptal Integrado "Santa

Inés"

Lic. Ricardo Bolívar

Unidad Educativa Dptal Integrado "Subia

Lic. Luis Antonio Rojas

Unidad Educativa Dptal Integrado

"Aguabonita"

Lic. Consuelo Díaz Marín

Jefe Núcleo Escolar

Manuel Rodríguez Ladino

² <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-silvania-cundinamarca>

COLEGIOS MUNICIPIO DE PASCA³

Instituto Adolfo León Gómez - Vda. El

Rector: Nelson Orlando Garzón Romero

Retiro

Normal Superior de Pasca

Rector: María Teresa Otálora de Pardo

COLEGIOS MUNICIPIO DE GRANADA⁴

Dptal. Nacionalizado “Gustavo Uribe

Rector: Helí Bahamón Bahamón

Ramírez” 866927

Unidad Educativa Municipal

Dora Inés Alfonso

8669272

COLEGIO MUNICIPIO DE CABRERA⁵

I.E. Departamental Nacionalizado

Rector: Rodrigo Rojas Tejero

³ <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-pasca-cundinamarca>

⁴ <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-granada-cundinamarca>

⁵ <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-cabrera-cundinamarca>

COLEGIOS MUNICIPIO DE SAN BERNARDO⁶

Colegio Municipal Andes

Rector: Bertha Cortés López

Colegio Técnico Departamental - B.

Rector: Yobani Antonio Mejía Gutiérrez

Juan XXIII

Colegio Municipal Portones

Rector: Yobani Antonio Mejía Gutiérrez

Escuela Normal Superior - Vereda San

Rector: José Hermes Vega

Miguel

Unidad Educativa Municipal

Doris Mora Morales

COLEGIOS MUNICIPIO DE VENECIA⁷

Colegio Dptal.

Rector: Marlene Ibañez

8681208

Nacionalizado

Suárez

Unidad Educativa

8681208

Municipal

COLEGIOS MUNICIPIO DE ARBELAEZ⁸

Dptal Nacionalizado "John F. Kennedy"

Rector: Héctor Alfonso Quevedo Ramos

Institución Educativa Zaragoza

Rector: Nohora Beatriz Cagua

⁶ <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-san-bernardo-cundinamarca>

⁷ <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-venecia-cundinamarca>

⁸ <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-arbel%C3%A1ez-cundinamarca>

Institución Educativa Kirpalamar

Rector: Federmán Alfonso

Dirección de Núcleo Municipal

Doris Stella Mora Morales

Univ. Nal. Abierta y a Distancia "UNAD" Martha Yolanda Hernández Nieto

COLEGIOS MUNICIPIO DE TIBACUY ⁹

I.E. Técnico Comercial Tibacuy - Cra. 4

Rector: Plinio Antonio Ramos (E)

No. 4 . 27

I.E. Técnico Agrícola Calandaima Insp.

Rector: Fred Erick Rocha Walteros

Cumaca - Vda. Calandaima

I.E. Técnico Agroindustrial Bateas -

Rector: Plinio Antonio Ramos

Insp. de Bateas

COLEGIOS MUNICIPIO DE PANDI ¹⁰

Int. Educativa Francisco José de Caldas Rector: Lic. Luz Jackeline Sánchez Solórzano

Int. Educ. Rural Santa Helena Alta

Rector: Lic. Carlos Pedraza Velásquez

⁹ <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-tibacuy-cundinamarca>

¹⁰ <http://www.despachospublicos.com/cundinamarca/alcald%C3%ADa-de-pandi-cundinamarca>

4.3 MARCO LEGAL.

4.3.1 LEY 1014 DE 2006

LEY 1014 DE 2006

(ENERO 26)

DE FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto:

- a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;
- b) Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas;
- c) Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;
- d) Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;
- e) Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias

empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;

f) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;

g) Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;

h) Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clusters productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;

i) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial;

j) Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.

4.3.2. GUIA 39

La Cultura del Emprendimiento en los Establecimientos Educativos

Este documento presenta algunas orientaciones dirigidas a docentes y directivos docentes de los establecimientos de educación básica y media para que puedan avanzar en el proceso de conceptualización de la cultura del emprendimiento a partir de una mirada integral que involucre las actitudes emprendedoras y la empresarialidad, referenciados en valiosas experiencias que han adelantado algunos establecimientos del país. (Dorado, Guia 39, La cultura del Emprendimiento en los Estamentos Educativos , 2012)

5. METODOLOGÍA

A partir de una mirada integral que involucra el conocimiento, las actitudes emprendedoras y la empresarialidad, referenciados en la ley 1014 de 2006, se realiza un estudio descriptivo en el que se presentan algunas orientaciones dirigidas a estudiantes docentes y directivos de los establecimientos de educación media para que puedan evaluar su estrategias pedagógicas transcurridos (7) años de la aprobación de la ley, la aplicación de este enfoque requiere una fundamentación conceptual sobre el desarrollo y el aprendizaje estudiantil y un estudio permanente de aquello que se usara como punto de partida.

El hecho de construir socialmente unos indicadores de logros y de difundirlos ampliamente, facilita la preparación de instrumentos y ambientes de evaluación que produzcan resultados más representativos de la realidad de cada persona, de cada grupo, de cada institución, la investigación de campo. (Mendez, 2008)

Sobre la implementación de la ley 1014 de 2006, se realizará en la región del Sumapaz a través de una guía dirigida a personal docente se recopilaran datos sobre sus herramientas de trabajo, el personal que ejerce dicha labor, cantidad de horas destinadas, incentivos, conjugación entre lo teórico y lo práctico, esta información permitirá identificar los medios que cada unidad educativa usa para el cumplimiento del objetivo con el que se creó la ley.

La herramienta para recopilar información sobre la implementación será una entrevista en audio en donde se ha de evidenciar el desarrollo profesional docente para enriquecer el aprendizaje en estudiantes; según los numerales indicados en la **GUIA 39 - (La cultura del**

emprendimiento en los establecimientos educativos) identificando su aplicación y divulgación basándose en elementos propios de la ley que se le otorgan para su uso y aprovechamiento.

En cuanto a los estudiantes se aplicara un estudio de caso en donde se conocerá su nivel de aptitud y conocimiento, el alcance, la calidad y la eficacia con la que los estudiantes hacen una acertada interiorización de las temáticas que deben desarrollar según la apropiación de la ley 1014, será la evaluación por medio de un ponderado la que arroje y permita señalar destrezas particulares las cuales puede coincidir con el uso de sus técnicas o estar por debajo de lo esperado.

Los resultados de los dos procesos son significativos en términos de conocer el estado de aplicación de la ley, la interiorización de los conocimientos en los jóvenes involucrados en la investigación y los puntos centrales de cada Unidad Educativa a mejorar, fortalecer o modificar.

6. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACION

6.1 ESTUDIO DE CASO

“UNA HISTORIA JUVENIL”

Esta es la historia de tres jóvenes adolescentes amigas de infancia, Viviana, Karen y Tatiana, compañeras de colegio. Viviana soñadora, apasionada con el firme deseo de tener algún día su propia empresa, Karen, dedicada y aplomada sueña con ser la ejecutiva de un gran banco y Tatiana aventurera quiere recorrer todo el mundo y disfrutar de la vida.

Un domingo del mes de diciembre del año 2011, tres días después de la graduación, las inseparables amigas se reúnen para comer un helado en el sitio que siempre frecuentaron en la época de colegio luego de salir de clases, abordaron muchos temas, la celebración de la graduación, las actividades que realizarían en navidad y sobre todo su futuro profesional, Tatiana comenta a sus compañeras que quiere descansar por un semestre, realizar un curso de inglés y presentarse a una empresa de cruceros ya que en este momento brindan excelentes garantías económicas y además tendría la posibilidad de conocer muchas partes del mundo, lugares inimaginables, su primo Luis labora en uno de ellos y con su apoyo, es seguro que se pueda vincular pues él, por su gran desempeño, se ha ganado la confianza de los jefes; Karen indica a sus compañeras que presento pruebas para ingresar a la Universidad con la intención de estudiar administración bancaria, considera que con tantas entidades financieras que existen en el país luego de graduada fácilmente se podría ubicar laboralmente, ya que su pasión son los números y las finanzas; Viviana les comenta que debido a que su situación económica y la de sus padres no

es la mejor en el momento, aplazaría un tiempo sus estudios profesionales y que más bien dedicara sus esfuerzos a construir una pequeña empresa, está segura que con sus utilidades más adelante podría estudiar sin tener que depender económicamente de sus padres.

Viviana muy motivada sugiere a sus compañeras que para mantener la unidad y la amistad que siempre les caracterizo, que se unan a su idea: podríamos iniciar, les manifiesta, con una pequeña empresa, pues he investigado en páginas de internet, he visitado a otros municipios y he indagado con algunos conocidos, llegando a la conclusión que es posible arrancar una empresa de helados, también en las vacaciones visite los centros comerciales y las empresas de helados, dándome cuenta que solo existe la heladería el Triunfo en la zona, mis primos me comentan que debido a los intensos calores de los últimos días, salen del colegio a buscar algo refrescante; en la cual primeramente seríamos las operarias y a medida que esta se fortalezca con el incremento en las ventas contrataríamos más empleados y nosotras seríamos las directoras de cada departamento, Karen el financiero, Tatiana el de relaciones Institucionales y Yo el comercial.

Karen no muy convencida le indica que la situación social y económica del país es muy difícil y que varios de sus familiares han intentado iniciar su propia empresa y no han obtenido resultados alentadores, por ello las han cerrado, por recomendación de sus padres ella considera que al terminar sus estudios y trabajar en un banco tendría mucha estabilidad, un salario mensual significativo que le garantizaría poder tener lo que ella quiera; Tatiana le da la razón a Karen y agrega además, que sin recursos económicos es imposible, nosotras apenas contamos con el poco dinero que nos facilitan nuestros padres y para crear una empresa se requieren muchos recursos económicos y por ello es mejor trabajar y ahorrar; y en un futuro, en mejores condiciones, pensar en una empresa.

Se terminó el helado, la conversación se suspendió y ellas deciden ir al cine cercano a ver la película de cartelera.

De acuerdo a la lectura responda las siguientes preguntas.

1. Basado en la lectura con cuál de los tres personajes de la historia usted se identifica.
 - a) Karen
 - b) Tatiana
 - c) Viviana

2. ¿A qué sector de la economía pertenece la actividad a la cual desea ingresar Tatiana?
 - a) sector primario
 - b) Sector secundario
 - c) Sector terciario

3. Cuando Viviana investiga en páginas de internet, visita diversas localidades e indaga con conocidos; está aplicando:
 - a) Generación de Ideas de Negocio
 - b) Estudio de mercado
 - c) Información relevante

4. Cuando las 3 compañeras describen lo que quieren hacer en el futuro, estamos hablando de:
 - a) Planes y proyecto de vida
 - b) Lluvia de ideas
 - c) Dofa

5. Si la empresa de Viviana necesitara un socio, usted que haría:

- a) Espera un tiempo para ver cómo se desenvuelve la empresa.
- b) Llama a sus amigos y familiares a pedirle su opinión al respecto.
- c) Invierte su capital en la idea de negocio.

6. Considera Usted que para emprender un negocio es indispensable:

- a) Dinero suficiente
- b) Creatividad, esfuerzo y perseverancia.
- c) Socios y capital.

7. El proceso de identificar que en la región solo existe la heladería el Triunfo y que a los niños del colegio tienen pocas opciones para refrescarse, se denomina:

- a) Generación de Ideas
- b) Estudio Técnico
- c) Estudio de Mercados

8. Si estuviera usted en la posición de Viviana:

- a) Sigue adelante para crea la empresa.
- b) Acepta que sus amigas tienen la razón y desiste de su idea.
- c) Cede la idea a personas que quieran emprender un nuevo negocio.

9. ¿Para usted cuales son las metas que persiguen los personajes a la hora de escoger su profesión?

a) Conseguir ser aceptado y valorado por parte de jefes, compañeros y familia.

b) Ejecutar y experimentar el progreso y aventura en la vida.

c) Preservar la propia imagen ante sí mismo y ante los demás, es decir conseguir que se reconozca que "yo valgo"

10. Ante una situación de riesgo, usted:

a) Analiza y propone soluciones de manera inmediata.

b) Espera a que otras personas tomen la iniciativa.

c) Le es indiferente.

11. Ante la afirmación, “la situación social y económica del país es muy compleja, muchas personas han intentado iniciar su propia empresa y no han obtenido resultados alentadores, por ello las han cerrado” usted:

a) Cree que eso impide crear empresas.

b) Cree que existen oportunidades para crear empresa

c) Cree que lo que le falta a la economía es generación de empleo.

12. ¿En qué acción Viviana identificó que existía una necesidad insatisfecha?:

a) Cuando terminó el bachillerato.

b) Cuando encontró que los niños del colegio tenían pocas opciones para refrescarse.

c) Cuando se reunió con sus compañeras.

13. Cuando Viviana invita a participar a sus amigas en la idea de negocio, ¿lo que en el fondo quiere es?:

- a) No perder contacto con Karen y Tatiana
- b) Reducir su inversión inicial
- c) Conformar su equipo de trabajo

14. De lo visto en la lectura con cuál de estas posturas se identifica?

a) “Busca excelentes garantías económicas y además la posibilidad de conocer muchas partes del mundo”

b) “Desea tener un trabajo estable con un salario apropiado y un crecimiento profesional a gran escala.

c) “Procura ser su propio jefe y tener ingresos por cuenta propia”

15. ¿De qué modo suele atrapar las ideas que después resultan positivas?

a) Hay que atrapar al vuelo esas ocurrencias que en el sueño pasan rápido sin dejarse notar.

b) Intentando dedicar algún tiempito todos los días a la reflexión para atrapar las ideas.

c) Manteniéndose bien despierto y analizando con cordura

16. ¿A qué entidad de impulso al emprendimiento, se puede acercar Viviana, para iniciar su proyecto de empresa?

a) Bancos

b) Fondo Nacional del Ahorro

c) Fondo Emprender

6.2 Entrevista para Directivas de las instituciones educativas:

Rector Institución Educativa

1. ¿La institución ofrece, en su pensum académico, un área específica para el emprendimiento y la generación de empresa?
2. ¿De qué manera la institución aporta al desarrollo de personas integrales en sus aspectos cívicos, sociales y como seres productivos?
3. ¿En la institución se realizan actividades que permitan el acercamiento de los estudiantes al mundo productivo?
4. ¿Se fomenta el ahorro en la institución?
5. ¿Cómo motiva la institución a los estudiantes emprendedores?
6. ¿Qué sistema de información y orientación profesional tienen los estudiantes de esta institución?
7. ¿Los docentes encargados del área de emprendimiento cuentan con la formación profesional idónea para ejercer este cargo?
8. ¿Considera usted que la gestión académica en la Cultura del Emprendimiento es pertinente en lo que concierne a la institución?

9. ¿Identifica usted si las competencias básicas y ciudadanas en el fomento de la cultura del Emprendimiento son aplicadas en la institución?

10. ¿De qué manera se promueve la cooperación y el trabajo en equipo en todos los miembros de la comunidad?

11. ¿La institución como fortalece en los estudiantes la capacidad de conseguir y conservar un empleo, acceder a diferentes alternativas laborales y a posibilidades de empleo?

Docente Encargado

1. ¿Conoce y transmite usted a sus estudiantes la GUÍA 39 a sus estudiantes?

Si ____ No____

(Si) ¿Recibió capacitación? ¿Por que medio se entero?

2. En lo que respecta a su área de enseñanza recibe acompañamiento transversal por parte de la institución u otros organismos del estado, (nombre cuales).

3. ¿Identifica usted si Las competencias básicas y ciudadanas en el fomento de la cultura del Emprendimiento son aplicadas en l entidad en la que labora?

4. ¿Infunden en los estudiantes la importancia del valor agregado?
5. ¿De que manera involucra la institucion a la familia de los estudiantes en los procesos academicos?
6. ¿ En cuales ambitos de la institucion se puede hallar emprendimiento por parte de los estudiantes ?
7. ¿Participan los estudiantes en eventos de emprendimiento que vinculen la sociedad?
¿Cuáles?
8. ¿En la institución Fomentan el desarrollo de Proyecto Académico Estudiantil, PRAE?
9. ¿Conoce usted el método CANVAS? Lo aplican en los métodos de enseñanza para el emprendimiento?
10. ¿Infunde en los estudiantes la importancia del valor agregado?
11. ¿De que manera involucra la institucion a la familia de los estudiantes en los procesos academicos?

7. BIBLIOGRAFIA

- Alvarez, L. E. (2012). *Manual para la elaboración de Guías de Autoformación*. Pasto: Inedan Institucion Eduativa.
- Arteaga, N. G. (2013). *Problemas y Desafios para la Movilidad Social de los Jovenes en Colombia*. Departamento para la prosperidad Social.
- Banerjee, A. D. (2011). Poor economics. *Public Affairs*.
- Bohorquez, J. A. (2010). *Educandos- Formacion*. Bogota: Ministerio de Educacion nacional.
- Castañeda, A. O. (2005). *Zonificacion Agroecologica evaluacion economica y organizacion socioempresarial de sistemas de Produccion Prioritarios en el Desarrollo Rural Provincia del Sumapaz*. Bogota: Corpoica.
- Corado, M. A. (2010). *Elaboracion de Informe de la Capacidad Presupuestaria*. Bogota: Ministerio de Hacienda.
- Dorado, M. F. (2012). Empresarialidad . En M. F. Dorado, *Ley 1014 La cultura del emprendimiento en los estamentos educativos* (págs. 16-18). Bogota: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Dorado, M. F. (2012). *Guia 39, La cultura del Emprendimiento en los Estamentos Educativos* . Bogota: Ministerio de Educacion Nacional.
- Galicia, F. A. (1976). *La entrevista en las Organizaciones*. Guatemala: Manuel Moderno.
- Martínez, M. C. (2010). *Plan de Competitividad para la Provincia del Sumapaz* . Bogota: Camara de Comercio de Bogota.
- Mendez, J. N. (2008). *Indicadores de Logros Curriculares* . Bogota: Ministerio de Educacion Nacional.
- Molinares, M. L. (2013). *“REALIDAD EMPRESARIAL.GOBIERNO VS LAS PYMES EN EL USO DE LA*. Bogota: Departamento administrativo nacional de Estadística en Colombia (DANE), .
- Moreno, C. R. (2010). *Herramientas para el fortalecimiento organizacional y transferencia de tecnologia para los productores del sector agropecuario*. CORPOICA-E. E.CIMPA Y UNIPAMPLONA.

- Parody, G. (2006). *Ley 1014 de 2006 (DE FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO*. Ministerio de Educacion Nacional .
- Perez, T. (2010). *Desarrollos y Desafios de Nuestro Sistema Educativo Para Garantizar El Derecho A La Educacion de Calidad*. Plan Decenal de Educacion - 206- 2016.
- Quintero, M. R. (2007). *Ser Empresario - Plan de Negocios*. Bogota: COPYRIGHT 2007 PUBLICACIONES DINERO S.A.
- Serra, L. (2003). *Evaluacion de Recursos Didacticos*. Argentina: Educar.ar - Ministerio de Educacion .

ANEXOS

Anexo 1. LEY 1014 DE 2006 (ENERO 26)

DE FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Definiciones

a) **Cultura:** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización;

b) **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva;

c) **Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad;

d) **Empresarialidad:** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales;

e) Formación para el emprendimiento. La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo;

f) **Planes de Negocios.** Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

La educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, de igual manera debe actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo.

Artículo 2°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto:

a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;

b) Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas;

c) Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;

d) Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo;

e) Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;

f) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;

g) Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo;

h) Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clusters productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;

i) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial;

j) Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.

Artículo 3°. Principios generales. Los principios por los cuales se regirá toda actividad de emprendimiento son los siguientes:

a) Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente;

b) Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social;

c) Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad;

d) Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.

Artículo 4°. Obligaciones del Estado. Son obligaciones del Estado para garantizar la eficacia y desarrollo de esta ley, las siguientes:

1. Promover en todas las entidades educativas formales y no formales, el vínculo entre el sistema educativo y el sistema productivo para estimular la eficiencia y la calidad de los servicios de capacitación.

2. Buscar la asignación de recursos públicos para el apoyo a redes de emprendimiento debidamente registradas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Buscar la asignación de recursos públicos periódicos para el apoyo y sostenibilidad de las redes de emprendimiento debidamente registradas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. Buscar acuerdos con las entidades financieras para hacer que los planes de negocios de los nuevos empresarios sirvan como garantía para el otorgamiento de créditos.

5. Establecer acuerdos con las entidades financieras para hacer que los planes de negocios de los nuevos empresarios sirvan como garantía para el otorgamiento de crédito, con el aval, respaldo y compromiso de seguimiento de cualquiera de los miembros que conforman la Red Nacional para el Emprendimiento.

6. Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas.

CAPITULO II

MARCO INSTITUCIONAL

Artículo 5°. Red Nacional para el Emprendimiento. La Red Nacional para el Emprendimiento, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, estará integrada por delegados de las siguientes entidades e instituciones:

1. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo quien lo presidirá.
2. Ministerio de Educación Nacional.
3. Ministerio de la Protección Social.
4. La Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.
5. Departamento Nacional de Planeación.
6. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.
7. Programa Presidencial Colombia Joven.
8. Tres representantes de las Instituciones de Educación Superior, designados por sus correspondientes asociaciones: Universidades (Ascun), Instituciones Tecnológicas (Aciet) e Instituciones Técnicas Profesionales (Acicapi) o quien haga sus veces.
9. Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas, Acopi.
10. Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco.

11. Un representante de la Banca de Desarrollo y Microcrédito.
12. Un representante de las Asociaciones de Jóvenes Empresarios, designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
13. Un representante de las Cajas de Compensación Familiar.
14. Un representante de las Fundaciones dedicadas al emprendimiento.
15. Un representante de las incubadoras de empresas del país.

Parágrafo 1°. Los delegados deberán ser permanentes, mediante delegación formal del representante legal de la Institución o gremio sectorial que representa y deberán ejercer funciones relacionadas con el objeto de esta ley.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional, podrá una vez se encuentre en funcionamiento y debidamente reglamentada “la Red para el Emprendimiento”, crear una institución de carácter mixto del orden nacional, que en coordinación con las entidades públicas y privadas adscritas, desarrollen plenamente los objetivos y funciones establecidas en los artículos 7° y 8° de esta ley respectivamente.

Artículo 6°. Red Regional para el Emprendimiento. La Red Regional para el Emprendimiento, adscrita a la Gobernación Departamental, o quien haga sus veces, estará integrada por delegados de las siguientes entidades e instituciones:

1. Gobernación Departamental quien lo presidirá.
2. Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.
3. Cámara de Comercio de la ciudad capital.
4. Alcaldía de la ciudad capital y un representante de los alcaldes de los demás municipios designados entre ellos mismos.
5. Un representante de las oficinas departamentales de juventud.

6. Un representante de las Instituciones de Educación Superior de la región designado por el Centro Regional de Educación Superior, CRES.

7. Un representante de las Cajas de Compensación familiar del departamento.

8. Un representante de las Asociaciones de Jóvenes Empresarios, con presencia en la región.

9. Un representante de la Banca de Desarrollo y microcrédito con presencia en la región.

10. Un representante de los gremios con presencia en la región.

11. Un representante de las incubadoras de empresas con presencia en la región.

Parágrafo. Los delegados deberán ser permanentes mediante delegación formal del representante legal de la Institución, o gremio sectorial que representa y deberán ejercer funciones relacionadas con el objeto de esta ley.

Artículo 7º. Objeto de las redes para el emprendimiento. Las redes de emprendimiento se crean con el objeto de:

a) Establecer políticas y directrices orientadas al fomento de la cultura para el emprendimiento;

b) Formular un plan estratégico nacional para el desarrollo integral de la cultura para el emprendimiento;

c) Conformar las mesas de trabajo de acuerdo al artículo 10 de esta ley;

d) Ser articuladoras de organizaciones que apoyan acciones de emprendimientos innovadores y generadores de empleo en el país;

e) Desarrollar acciones conjuntas entre diversas organizaciones que permitan aprovechar sinergias y potenciar esfuerzos para impulsar emprendimientos empresariales;

f) Las demás que consideren necesarias para su buen funcionamiento.

Artículo 8°. Funciones de las Redes para el Emprendimiento. Las Redes para el

Emprendimiento tendrán las siguientes funciones:

a) Conformar el observatorio permanente de procesos de emprendimiento y creación de empresas “SISEA empresa”, el cual servirá como sistema de seguimiento y apoyo empresarial;

b) Proponer la inclusión de planes, programas y proyectos de desarrollo relacionados con el emprendimiento;

c) Ordenar e informar la oferta pública y privada de servicios de emprendimiento aprovechando los recursos tecnológicos con los que ya cuentan las entidades integrantes de la red;

d) Proponer instrumentos para evaluar la calidad de los programas orientados al fomento del emprendimiento y la cultura empresarial, en la educación formal y no formal;

e) Articular los esfuerzos nacionales y regionales hacia eventos que fomenten el emprendimiento y la actividad emprendedora y faciliten el crecimiento de proyectos productivos;

f) Establecer pautas para facilitar la reducción de costos y trámites relacionados con la formalización de emprendimientos (marcas, patentes, registros Invima, sanitarios, entre otros);

g) Propiciar la creación de redes de contacto entre inversionistas, emprendedores e instituciones afines con el fin de desarrollar proyectos productivos;

h) Proponer instrumentos que permitan estandarizar la información y requisitos exigidos para acceder a recursos de cofinanciación en entidades gubernamentales;

i) Estandarizar criterios de calidad para el desarrollo de procesos y procedimientos en todas las fases del emprendimiento empresarial;

j) Emitir avales a los planes de negocios que concursen para la obtención de recursos del Estado, a través de alguna de las entidades integrantes de la red.

Artículo 9°. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica será el instrumento operativo de las redes de emprendimiento encargada de coordinar todas las acciones de tipo administrativo, y deberá cumplir entre otras con las siguientes funciones:

1. Planear y acompañar la implementación de la estrategia prevista para el desarrollo del emprendimiento.

2. Presentar informes mensuales a los integrantes de la red sobre las acciones y programas realizados en torno al emprendimiento.

3. Impulsar el desarrollo de las funciones asignadas a la red.

4. Promover el desarrollo de diagnósticos y estudios sobre el Emprendimiento.

5. Monitorear indicadores de gestión sobre el desarrollo de la actividad emprendedora en la región.

6. Las demás asignadas por la red.

Parágrafo. La Secretaría Técnica de cada red se encargará de su propia financiación, organización e instrumentación de sus respectivas sedes.

Artículo 10. Mesas de trabajo de la red de emprendimiento. Las mesas de trabajo son un espacio de discusión y análisis para que todas las instituciones que conforman la Red, se sientan partícipes y logren desarrollar acciones con base en los lineamientos contemplados por las mismas. Podrán convertirse en interlocutores válidos de las instituciones responsables de la operación.

Artículo 11. Objeto de las mesas de trabajo. Las mesas de trabajo conformadas por las redes de emprendimiento tendrán el siguiente objeto:

1. Sensibilización: Trabajar en el diseño y ejecución de un discurso unificado, orientado a motivar a la gente para que se involucre en el emprendimiento. Lograr masificación del mensaje con una utilización más eficiente de los recursos.

2. Formación: Unificar criterios de formación. Formar Formadores. Extender la Formación a colegios públicos y privados.

3. Preincubación: (Planes de Negocio): Identificar Oportunidades de Negocio y proponer una metodología de Plan de Negocios orientado a simplificar procesos en la región y adecuarlos a la toma de decisiones de inversionistas y del sector financiero.

4. Financiación: Impulsar y recoger en un sistema las fuentes de recursos financieros para los emprendimientos que se desarrollan en la región, permitiendo pasar de los estudios de factibilidad a empresas del sector real. Además deben proponer nuevos mecanismos viables de estructuración financiera (capital semilla, capital de riesgo, préstamos, financiación e inversionistas) a nivel nacional e internacional.

5. Creación de Empresas: La iniciación de operaciones de las empresas para que alcancen su maduración en el corto plazo y se garantice su auto sostenibilidad. Buscar mecanismos para resolver problemas de comercialización e incentivar la investigación de nuevos mercados y nuevos productos.

6. Capacitación Empresarial y Sostenibilidad: Diseñar y dinamizar un modelo que diagnostique la gestión de las empresas (mercados, finanzas, técnicos, etc.) y faciliten planes de acción que permitan el mejoramiento continuo de las mismas y su sostenibilidad en el largo plazo.

7. Sistemas de Información: Articular y estructurar toda la información generada en las Mesas de Trabajo en un Sistema de Información, facilitando la labor de las instituciones participantes de la Red y en beneficio de los emprendedores, proporcionando información sobre costos y tiempos de los procesos de emprendimiento por entidad oferente. Esta información será un insumo para los programas de formación de emprendedores.

Parágrafo. Las redes, podrán de acuerdo con su dinámica de trabajo establecer parámetros distintos en cada región e implementar nuevas mesas de trabajo de acuerdo con sus necesidades.

CAPITULO III

Fomento de la cultura del emprendimiento

Artículo 12. Objetivos específicos de la formación para el emprendimiento. Son objetivos específicos de la formación para el emprendimiento:

a) Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos;

b) Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia;

c) Promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo;

d) Fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad.

Artículo 13. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.

3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.

4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macrorruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia.

Parágrafo. Para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 General de Educación.

Artículo 14. Sistema de información y orientación profesional. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Colciencias, y el sector productivo, establecerá en un plazo máximo de (1) un año, un Sistema de Información y Orientación Profesional, Ocupacional

e investigativa, que contribuya a la racionalización en la formación del recurso humano, según los requerimientos del desarrollo nacional y regional.

Artículo 15. Formación de formadores. El Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, coordinará a través de las redes para el Emprendimiento y del Fondo Emprender y sus entidades adscritas, planes y programas para la formación de formadores orientados al desarrollo de la cultura para el emprendimiento de acuerdo con los principios establecidos en esta ley.

Artículo 16. Opción para trabajo de grado. Las universidades públicas y privadas y los centros de formación técnica y tecnológica oficialmente reconocidos, podrán establecer sin perjuicio de su régimen de autonomía, la alternativa del desarrollo de planes de negocios de conformidad con los principios establecidos en esta ley, en reemplazo de los trabajos de grado.

Artículo 17. Voluntariado Empresarial. Las Cámaras de Comercio y los gremios empresariales podrán generar espacios para constituir el voluntariado empresarial con sus asociados con el objeto de que sean mentores y realicen acompañamiento en procesos de creación de empresas.

Artículo 18. Actividades de Promoción. Con el fin de promover la cultura del emprendimiento y las nuevas iniciativas de negocios, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Programa Presidencial Colombia Joven y el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, darán prioridad a las siguientes

Actividades:

1. Feria de trabajo juvenil: Componente comercial y académico.
2. Macrorrueda de negocios para nuevos empresarios: Contactos entre oferentes y demandantes.
3. Macrorruedas de inversión para nuevos empresarios: Contactos entre proponentes e inversionistas y sistema financiero.
4. Concursos dirigidos a emprendedores sociales y de negocio (Ventures).

5. Concursos para facilitar el acceso al crédito o a fondos de capital semilla a aquellos proyectos sobresalientes.

6. Programas de cofinanciación para apoyo a programas de las unidades de emprendimiento y entidades de apoyo a la creación de empresas: Apoyo financiero para el desarrollo de programas de formación, promoción, asistencia técnica y asesoría, que ejecuten las Fundaciones, Cámaras de Comercio, Universidades, incubadoras de empresas y ONG.

Parágrafo. Recursos. El Gobierno Nacional a través de las distintas entidades, las gobernaciones, las Alcaldías Municipales y Distritales, y las Areas Metropolitanas, podrán presupuestar y destinar anualmente, los recursos necesarios para la realización de las actividades de promoción y de apoyo al emprendimiento de nuevas empresas innovadoras.

Los recursos destinados por el municipio o distrito podrán incluir la promoción, organización y evaluación de las actividades, previa inclusión y aprobación en los

Planes de Desarrollo.

Artículo 19. Beneficios por vínculo de emprendedores a las Redes de

Emprendimiento. Quienes se vinculen con proyectos de emprendimiento a través de la red nacional o regional de emprendimiento, tendrán como incentivo la prelación para acceder a programas presenciales y virtuales de formación ocupacional impartidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, a acceso preferencial a las herramientas que brinda el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la dirección de promoción y cultura empresarial, como el programa emprendedores Colombia.

De igual manera podrá acceder de manera preferencial a los servicios y recursos manejados a través de las entidades integrantes de las redes.

Artículo 20. Programas de promoción y apoyo a la creación, formalización y sostenibilidad de nuevas empresas. Con el fin de promover el emprendimiento y la creación de empresas en las

regiones, las Cámaras de Comercio, las incubadoras de empresas desarrollarán programas de promoción de la empresarialidad desde temprana edad, procesos de orientación, formación y consultoría para emprendedores y nuevos empresarios, así como servicios de orientación para la formalización. También las

Cámaras facilitaran al emprendedor, medios para la comercialización de sus productos y/o servicios, así como la orientación y preparación para el acceso a las líneas de crédito para emprendedores y de los programas de apoyo institucional público y privado existentes.

Artículo 21. Difusión de la cultura para el emprendimiento en la televisión pública.

La Comisión Nacional de Televisión o quien haga sus veces, deberá conceder espacios en la televisión pública para que se transmitan programas que fomenten la cultura para el emprendimiento de acuerdo con los principios establecidos en esta ley.

Artículo 22. Constitución nuevas empresas. Las nuevas sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley, cualquiera que fuere su especie o tipo, que de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, tengan una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores o activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se constituirán con observancia de las normas propias de la Empresa Unipersonal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 222 de 1995. Las reformas estatutarias que se realicen en estas sociedades se sujetarán a las mismas formalidades previstas en la Ley 222 de 1995 para las empresas unipersonales.

Parágrafo. En todo caso, cuando se trate de Sociedades en Comandita se observará e requisito de pluralidad previsto en el artículo 323 del Código de Comercio.

Artículo 23. Reglamentación. Se exhorta al Gobierno Nacional para que a través de los Ministerios respectivos, reglamente todo lo concerniente al funcionamiento de las redes para el Emprendimiento, durante los tres (3) meses siguientes a la sanción de esta ley.

Artículo 24. Vigencia. La presente ley entrará a regir a partir de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Julio E. Gallardo Archbold.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Comercio Exterior, encargado de las funciones del Despacho del

Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Eduardo Muñoz Gómez.